

Norma XIX de calidad para la comercialización de Subproductos de Girasol

Norma XIX - S.A.Gy P.1075/94

Norma de calidad para la comercialización de SUBPRODUCTOS DE GIRASOL			
NORMA XIX			
Tipo	Base %	Tolerancia de recibo %	Rebajas
Proteínas y materia garsa (tal cual)	Valores	Mínimos	Por un porcentaje menor que la base establecida se rebajará por los tres primeros % a razón de 1,25% por cada % o fracción proporcional y los siguientes a razón de 2,25% por cada % o fracción proporcional
	Expellers 40	-	
	Harina de extracción y pellets 35/36	-	
Proteína (tal cual)	Harina de extracción y pellets 32/33	Harina de extracción y pellets 30	
Materia grasa (tal cual)	Valores	Mínimos	-
	-	Harina de extracción y pellets 3	
Humedad	11,0	12,0	Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,50 por cada % o fracción proporcional
Cenizas insolubles en ácido clorhídrico	0,5,0	1,5	
Desmenuzado	Expellers 30	Expellers 50	Por el excedente del 30% y hasta 40% se rebajará a razón de 0,125% por cada % o fracción proporcional y por arriba del 40% y hasta 50% de 0,25% por cada % o fracción proporcional
	Pellets 10	Pellets 20	Para valores que exceden las bases establecidas se rebajará a razón de 0,25% por cada % o fracción proporcional
Cuerpos extraños propios al grano	2,0	4,0	Para valores que exceden las bases establecidas se rebajará a razón de 1% por cada % o fracción proporcional
Carbonizado (quemado)	-	0,5	-
Chamico (Datura feroc)	-	0,1	Para valores que exceden las bases establecidas se establecen las sig. rebajas: 0,1% a 0,3% se rebajará a razón de 2,5% por cada % o fracción proporcional. Para valores que superen el 0,3% se rebajará el 5% fijo, más 2,5% por cada % o fracción proporcional
Cuerpos extraños impropios del grano	1,0	3,0	Por el excedente de la base y hasta 3% a razón de 1% por cada % o fracción proporcional, desde 3% hasta 5% a razón de 1,5% para valores mayores al 5%, 5% de descuento fijo más el 2,5% por cada % o fracción proporcional
Ricino	-	Libre	Para valores que exceden las tolerancias establecidas se establecen las sig. rebajas: 5% por presencia, más 2,5% por cada % o fracción proporcional

Insectos o arácnidos vivos y moho: **libre**

Temperatura: cuando la temperatura tomada en distintos puntos de la mercadería indique la formación de focos de calentamiento, la mercadería será de rechazo.